



Ayuntamiento  
de Piélagos

## **PRESCRIPCIONES TECNICAS PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA ESCUELA. CURSOS 2018/2019 y 2019/2020.**

El Programa de Promoción de la Igualdad está destinado a promover la igualdad entre el alumnado de educación infantil, primaria y secundaria de las colegios e instituto de Piélagos.

### **OBJETIVOS GENERALES:**

- Educar en igualdad en el ámbito de la escuela.
- Contribuir a crear una sociedad más justa e igualitaria.
- Potenciar la eliminación de roles sexistas.
- Propiciar la igualdad de oportunidades entre los sexos.
- Prevenir la violencia de género y la violencia sexual.
- Desarrollar las mismas capacidades para compartir las responsabilidades

### **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:**

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los lotes siguientes:

- **Lote 1.** Talleres de educación infantil, se impartirán 10 talleres, por curso escolar, de 4 horas de duración cada uno, con la temática educación en igualdad con teatro y cuentacuentos para educación infantil de 5 años.
- **Lote 2.** Talleres para educación primaria, se impartirán 45 talleres por curso escolar de 3 horas cada uno. Temática a desarrollar: educar en la corresponsabilidad en 3º y buenos tratos para 4º,5º 6º de primaria.
- **Lote 3.** Talleres para 3º y 4º de educación secundaria, impartición de 10 talleres, por curso escolar, de 4 horas de duración cada uno. Temática sobre prevención de violencia de género.

La ejecución de los talleres incluye: la coordinación pedagógica y técnica, material audiovisual, fichas didácticas para el alumnado y materiales para la realización de los talleres.

La metodología estará basada en el aprendizaje por descubrimiento. Se emplearán además, dinámicas de grupo, trabajo en equipo y asambleas para interiorizar lo aprendido. También se usarán técnicas y dinámicas de animación sociocultural para dinamizar y motivar, constituyendo una metodología activa y participativa.

#### **LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LOS TALLERES:**

Los talleres se celebrarán en los cinco colegios públicos y concertados del municipio y el IES de Piélagos.

Los talleres adecuarán el número de días y las horas de formación al grupo y a las recomendaciones de cada centro escolar.

#### **DURACIÓN DEL PROGRAMA:**

El programa tendrá una duración de 215 horas de docencia por cada curso escolar (en total 430 horas) que se desarrollarán a lo largo del curso escolar 2018/2019 y 2019/2020.

#### **PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO PARA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Se requiere para la prestación del servicio un equipo docente compuesto al menos, por tres docentes (por cada modalidad de taller), uno de los docentes, realizara las funciones de coordinación.

Para licitar, por lo tanto, se debe presentar un equipo docente compuesto por tres personas con las siguientes titulaciones y/o experiencia:

- Titulación universitaria relacionada con la educación (Magisterio, educación social, pedagogía o psicopedagogía) y formación pedagógica (formación de formadores o curso universitario de adaptación pedagógica, CAP).
- Máster universitario en género o título de Agente de Igualdad de al menos 300 horas.
- Experiencia mínima de tres años en programas de educación en igualdad en la escuela con el desarrollo de al menos un proyecto de coeducación similar al objeto del contrato.

#### **REQUISITOS A CUMPLIR RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato está relacionado con la formación en igualdad y prevención de la violencia de género, se requiere para la ejecución del contrato experiencia de formación, en estas temáticas, en el ámbito de la escuela, y que el equipo docente

adscrito a la ejecución del contrato cuente con la formación y experiencia necesarias para impartir la formación.

En cuanto al a empresa se requiere como experiencia mínima:

- La impartición por cada curso escolar, en los últimos 4 años escolares, de 3 programas de talleres de educación en igualdad con infantil, y otros 3 programas con primaria y 3 de prevención de violencia de género o violencia sexual (3 por curso escolar).
- Al tratarse de un programa de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se requiere, por parte de quién licite un compromiso social con la igualdad y por ello será condición indispensable para la presentación de las ofertas, que las empresas licitadoras dispongan de un Plan de Igualdad en la empresa, registrado en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la administración laboral.

### **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las empresas que opten a la licitación de este contrato deberán presentar siguiente documentación:

- Proyecto técnico pormenorizado de la formación a impartir, indicando los objetivos, contenidos, actividades, coordinación, propuesta metodológica y criterios de evaluación con establecimiento de indicadores, propuesta de informe de impacto de género y propuestas de mejora (opcional). El documento no excederá de 45 folios a una cara (tipo de letra Arial 11, interlineado 1,5).
- Currículo de la entidad concurrente en el que se demuestre su experiencia en la formación relacionada con el objeto del contrato.
- Currículo de los/as profesionales que las empresas concurrentes propongan al efecto, debiendo tener formación y experiencia requeridas (en el apartado de recursos personales) así como aquella documentación que estimen oportuna para la correcta valoración de sus candidaturas.
- Acreditación del registro del Plan de Igualdad en la empresa, en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la administración laboral correspondiente.

Una vez finalizada la actividad, la empresa adjudicataria deberá entregar a los Servicios Sociales el resultado de los trabajos desarrollados en un plazo no superior a dos meses que deberá contener:

- Memoria del resultado de los cursos con el correspondiente cronograma de ejecución.

- Evaluación, con observaciones, incidencias y propuestas de mejora.

### **DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá una duración de un año contado desde la formalización del contrato, siendo prorrogable por un año más por mutuo acuerdo de ambas partes.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El Presupuesto Base de Licitación de los lotes en el tiempo de duración del contrato es:

- **LOTE 1:** cuantía de 5.800 euros, IVA Excluido.
- **LOTE 2:** cuantía de 19.440 euros, IVA Excluido.
- **LOTE 3:** cuantía de 5.760 euros, IVA Excluido.

Se entiende que el presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes, se adecua a los precios del mercado.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de **62.000 Euros IVA Excluido**.

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio y se establecerán según el siguiente baremo:

#### **A. Criterios cuantificables automáticamente:**

##### **1. Menor precio: Máximo 45 puntos:**

- El licitador que presente el precio más bajo (sin incurrir en valor anormal o desproporcionado) obtendrá la máxima puntuación.
- El licitador cuya oferta coincida con el tipo de licitación recibirá 0 puntos.
- Para el resto de licitadores se calculará la puntuación según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_{fx}}{O_{fi}} \cdot P_{max}$$

**Siendo**

*P<sub>i</sub>*: Puntuación correspondiente al licitador i.

*O<sub>fi</sub>*: Oferta económica realizada por el licitador i para el que se calcula la puntuación *P<sub>i</sub>*.

O<sub>fx</sub>: La Oferta económica más barata que no incurre en temeridad.

P<sub>max</sub>: La puntuación máxima por el criterio del Precio.

Se considerarán en principio, a resultas de lo que resuelva la mesa de contratación, desproporcionadas o anormales las ofertas que tengan la consideración de bajas temerarias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## **2. Criterios de cualificación y experiencia del personal adscrito al objeto del contrato: Hasta un máximo de 30 puntos.**

**2.1 Formación y experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato: hasta un máximo 20 puntos.**

- Por master o postgrado universitario en igualdad de género, estudios de género, estudios de las mujeres o violencia de género (1 punto por master, 0,60 puntos por postgrado)-
- 1 punto por formación como Agente de Igualdad (mínimo 300 horas).
- 0,50 puntos por cada 150 horas de cursos de especialización en género (cursos de promotoras de igualdad o especialización en materia de igualdad o violencia de género).
- 0,50 puntos por tener título de adaptación pedagógica, (CAP), o formación de formadores.
- Por experiencia del personal como formador/a en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: 0,60 puntos por cada año de experiencia, 0,30 puntos por cada periodo de seis meses y 0.15 puntos por cada periodo de tres meses.

**2.2 Calidad según criterios sociales: hasta un máximo de 5 puntos.**

- Por contar en la plantilla, en los últimos 6 meses, con al menos una persona en situación de exclusión social, y/o diversidad funcional, o mujeres víctimas de violencia de género: 1 punto.
- Por contar con un Plan de Igualdad en la empresa, no teniendo obligatoriedad para ello: 3 puntos.

- Por favorecer la contratación a mujeres, contando en la plantilla, en los últimos 6 meses, con un 52% de mujeres contratadas: 1 punto.

### 2.3 Propuestas de mejora: hasta un máximo de 5 puntos.

Mejoras relativas a la aportación de materiales didácticos fungibles e inventariables complementarios para el desarrollo de lo planificado, Materiales por un valor:

- Entre 300 y 400€: 2 puntos
- Hasta un valor entre 401 y 800€: 5 puntos.

### B. Criterios valorables dependiendo de un juicio de valor.

**Valoración del proyecto técnico de desarrollo del programa: hasta un máximo de 25 puntos.**

- Plan de elaboración de trabajo: hasta 5 puntos.
- Definición del programa de formación a seguir: contenidos, actividades y diseño de las prácticas: hasta 5 puntos.
- Trabajo a desarrollar por el equipo docente y propuesta de coordinación: hasta 4 puntos.
- Recursos materiales, fungibles e inventariables adscritos al programa: hasta 4 puntos.
- Criterios de evaluación con establecimiento de indicadores: hasta 3 puntos.
- Sistematización del proyecto y propuesta de informe de impacto de género: hasta 4 puntos.

Piélagos, 8 de agosto de 2018

Coordinadora de Servicios Sociales

Fdo. Dolores Quintanilla

